

Violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional

Johnathan Yesid Ruiz Bonilla

Universidad Santo Tomas
Especialización en Psicología Jurídica y Forense
Tunja
2023

Violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional

Proyecto de grado - para optar por el título de especialista en psicología
jurídica y forense

Johnathan Yesid Ruiz Bonilla

Docente:
Lizeth Cristina Martínez

Universidad Santo Tomas
Especialización en psicología jurídica y forense
Tunja
2023

Resumen

La violencia en las relaciones de pareja se manifiesta por medio de agresiones de tipo físico y psicológico, donde las parejas sufren constantemente humillaciones públicas, miedo a la soledad, aislamiento, actitudes hostiles contra esta, y en general acciones que buscan el control sobre la pareja, convirtiéndose en un habito, donde esos vacíos emocionales se pretenden llenar con otras personas Rubio et al (2015). El objetivo principal de este artículo fue Identificar la relación que existe entre la dependencia emocional y la violencia de pareja, a través de la revisión a partir de la búsqueda en base de datos tales como Google académico, Redalyc, Scielo. Se revisaron artículos en el rango de los años 2015 al 2021.

Así mismo en esta investigación realizada, sobre violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional, se concluyen otros factores como es apego emocional, amor idealizado, distorsiones mentales, violencia física y psicológica, los cuales nos indican un alto riesgo de sufrir afectación emocional y psicológica en su vida.

Palabras claves: Dependencia emocional, violencia de pareja, relaciones de pareja.

Abstract

The violence in couple relationships the presence of factors that are manifested through physical and psychological aggressions, where couples constantly suffer public humiliation, fear of loneliness, isolation, hostile attitudes against this, and in general actions that seek control over the couple, becoming a habit, where those emotional gaps are intended to be filled with other people Rubio et al (2015). The main objective of this article was to identify the relationship between emotional dependence and intimate partner violence, through a review based on database searches such as Google academic, Redalyc, Scielo. See articles reviewed in the range of years 2015 to 2021.

Likewise, in this investigation carried out on partner violence in relationships with emotional dependency, other factors are concluded, such as emotional attachment, idealized love, mental distortions, physical and psychological violence, which do not indicate a high risk of suffering emotional and psychological affectation. in their life.

Keywords: Emotional dependence, partner violenc, partner relationships.

Introducción

El presente proyecto de investigación aborda la violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional. La Dependencia Emocional es entendida como una excesiva vinculación hacia el otro u otra, afectando la vida de los miembros de la pareja y genera consecuencias importantes para el funcionamiento individual como, la baja autoestima, aislamiento social y carencias afectivas, las parejas que pasan por este tipo de situaciones viven dentro de una realidad distorsionada, sintiéndose incapaces de dejar la relación, así mismo genera el desarrollo individual la intelectual, espiritual, emocional y social, afectando la conducta y personalidad (Alzugaray y García, 2016; Bernstein et al, 2017; Castelló, 2019). Sin embargo, estas relaciones de pareja, que sufren a consecuencia de la dependencia emocional, el sufrimiento es tan alto que terminan siendo vulnerados y emocionalmente dañados, por la incapacidad en la toma de decisiones, y poder terminar una relación que no genera ningún bienestar emocional (Momeñe, 2017).

Respecto de la Violencia de pareja, es común que comience progresivamente, manifestándose por medio de agresiones de tipo psicológico, ya que algún miembro de la pareja lleva su relación a un enamoramiento idealizado. (Rubio et al, 2015). Según relatos de las mismas víctimas son atacadas directamente en su estado corporal, dejando secuelas a nivel psicológico y físico, afectando su autoestima y autoconcepto como personas a causa de los actos violentos en los cuales se han visto involucrado(a)s (Martínez, 2016).

Sin embargo, dentro de la violencia de pareja, podemos identificar la violencia simbólica y la dependencia emocional relacionadas con la ansiedad de separación, expresión afectiva, miedo a la soledad y búsqueda de atención. Podría deberse a que dentro de las relaciones de pareja la violencia simbólica genera que las relaciones no se vivan de manera natural por uso de un control desmedido (Verdú et al, 2016).

Este estudio de revisión documental, tiene como objetivo, identificar la relación que existe entre la dependencia emocional y la violencia de pareja, a través de la revisión documental, el cual nos servirá para identificar la problemática existente en dependencia emocional en relaciones de pareja, identificando sus causas, generadas dentro de la unión por índices en baja autoestima, inseguridad, crisis de ansiedad, estados depresivos, por el miedo a estar solos o dejar a la persona que emocionalmente les está causando daño.

Además, el estudio de este artículo científico, servirá a futuros lectores como un insumo a los interesados en investigar, indagar sobre la problemática de dependencia emocional en relaciones de pareja, por medio de estrategias de intervención en el ámbito social, comunitario, clínico y psico jurídico, generando cambios significativos al momento de construir relaciones de pareja, las cuales se basen en respeto y libertad, además aportar diferentes visiones dentro de la sociedad que puedan vencer la dependencia emocional.

Planteamiento del problema

Según datos de la OMS, en el año 2021, el 38% de los asesinatos a nivel global, fueron asociados a mujeres víctimas por sus parejas o exparejas, donde existía violencia física o sexual en su diario vivir (OMS, 2014). Una de cada 3 mujeres sufrió violencia física y sexual.

Según, esta misma organización mundial de la salud (OMS, 2017 a), un tercio de las mujeres alrededor del mundo ha presentado algún tipo de abuso físico y sexual provenientes de su pareja sentimental, es decir el 30% de mujeres han pasado por estas condiciones, y un 38% de las mujeres asesinadas fue por parte de sus parejas sentimentales.

De esta manera, se puede evidenciar que, dentro de la violencia existente entre las parejas, nos señala la gravedad hacia las mujeres, las cuales terminan siendo las más afectadas, causando daño físicos, emocionales y psicológicos graves.

Según el instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF (2015), entre los años 2015 y 2021, la violencia de pareja anualmente, trae consigo afectaciones en el diario vivir, debido a su falta de comunicación, de cómo vivirla y construirla, desencadenando en violencia a nivel física, psicológica, patrimonial, económica y sexual. Las cifras las podemos identificar con un total de 311,315 casos registrados en Colombia, y que alerta por sus debidos maltratos donde las mujeres siguen siendo en primer lugar las más afectadas.

Las causas de la violencia son variadas, y una de las que está cobrando mayor relevancia se refiere a la dependencia emocional, en la cual los miembros de la pareja experimentan dificultad en formar una relación sana y libre de dependencias, y de esta manera llegar a la violencia por la falta de comunicación y solidez dentro de la relación.

Huerta et al., (2017) señala que la dependencia emocional dentro de las relaciones de pareja, va relacionada a conductas ansiosas y depresivas, lo cual es

desencadenado por falta de autoestima al saber que piensa que se quedara solo(a), o sentimientos constantes de abandono por parte de otras personas. Además, los sentimientos obsesivos que generan pensamientos de infidelidad, celos, y control de la pareja, llevando a maltrato tanto físico, psicológico y emocional.

Deza (2012) refiere que la permanencia dentro de una relación de pareja donde existe la violencia trae diferentes consecuencias, entre ellas; depender del otro, adaptarse a él, perdonar todo y justificarlo por un amor idealizado, miedo a la soledad, ansiedad, baja autoestima, desvalorización. Esto genera en la persona afectada perdida de ilusiones, dejar de comer, estudiar, trabajar, dormir, etc.

Además, Safranof (2017), explica sobre la importancia de los Derechos Humanos “DDHH”, que día a día luchan contra la violencia en especial hacia la mujer, generando distintos matices que a través de sus investigaciones logren recopilar información con tal de dar posibles alternativas respecto a la incidencia en violencia.

Asimismo, se puede deducir que es una problemática, la cual debe ser estudiada a nivel científico, con el fin de dar con resultados favorables en pro de mejorar la violencia en las relaciones de pareja.

Por otra parte, a partir de la normatividad vigente, nos podemos dar cuenta la incapacidad de contar con los mismos derechos, evidenciando violencia, entre ellas; simbólica, sexual, física, económica y legal. Debido a esto la afectación en las relaciones aumenta en gran medida (Rey et al, 2018).

La violencia de pareja por dependencia emocional, trae consigo diferentes perspectivas, llevando a el estudio en la mejora de este comportamiento.

Justificación

Estudiar la violencia de pareja por dependencia emocional, nos brinda un gran aporte a la sociedad, ya que se conocerá a nivel científico las causas y problemáticas que afectan La construcción de una relación de pareja, analizándolo, y por medio de su factibilidad, pertinencia, conveniencia, implicaciones, valor teórico y utilidad metodológica, y dar con resultados sobre dependencia emocional llevando a la violencia en la pareja.

Por otra parte, de este trabajo se podrían tomar nuevas consideraciones para futuras investigaciones, ya que ello motiva a la rama de la especialidad de la salud mental, a realizar programas de intervención y prevención en pro de promover políticas y competencias a la población en general, para que aprendan a desarrollar una personalidad adecuada fortaleciendo su autoestima, ya que esto mitigara desarrollar comportamientos altos en dependencia emocional , llevando al suicidio y homicidio, por no saber gestionar emociones y saber del tema de cuidar la salud mental en este tipo de apegos.

Objetivos

Objetivo general:

Identificar la relación que existe entre la dependencia emocional y la violencia de pareja, a través de la revisión documental.

Objetivos específicos:

Objetivo específico 1:

Identificar las problemáticas asociadas a la violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional.

Objetivo específico 2:

Conocer los tipos de apegos que se asocian a la violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional.

Objetivo específico 3:

Determinar la responsabilidad penal, asociada a la violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional.

Metodología

La presente investigación corresponde a una revisión documental, que busca analizar e identificar evidencias teórico- científicas acerca de la violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional, donde Malagón et al, (2016) nos menciona que los mayores conflictos presentados dentro de una relación de pareja; son la falta de comunicación, falta de autoestima, inseguridad en la toma de decisiones, lo cual va generando la perdida de la relación por las grandes dificultades que se presentan, las cuales no permiten una relación sana libre de dependencias.

Dentro del trabajo investigativo se relaciona los tipos de documentos revisados en mención; Artículos de investigación, Leyes colombianas. Además, Número de artículos revisados: 32. De igual manera, se investigó en buscadores como: Google académico, Redalyc, Scielo. Dentro de esta búsqueda se usaron las palabras: “dependencia emocional”, relaciones de pareja”, “violencia de pareja”. Los criterios de inclusión de los artículos revisados fueron: idioma en español, fecha de publicación entre los años 2015 al 2021. Los artículos fueron ordenados en una matriz con los siguientes aspectos: objetivos, metodología, resultados, derecho a abordar, marco teórico utilizado, definiciones de dependencia, causas, consecuencias, factores asociados, con el fin de obtener información para el desarrollo del respectivo análisis.

Marco teórico

Relaciones de pareja:

Morales et al., (2018) describe las relaciones de pareja como la unión de dos individuos, en donde los roles tanto del hombre como el de la mujer cambian respecto a su sexo y conductas aprendidas en los diferentes ciclos de su vida. Además, las causas que determinan cierto tipo de violencia dentro de los mismos varía también respecto a su nivel de enseñanza.

En las relaciones de pareja, que sufren dependencia emocional, lleva consigo diferentes consecuencias en donde el maltrato es redundante, especialmente en las mujeres, donde existen lesiones físicas y psíquicas, esto generado de las constantes agresiones continuas, principalmente esto se ve en relaciones de afectividad (Álvarez, 2016).

Dentro de las relaciones de pareja un factor determinante es la violencia psicológica, la cual genera apegos demasiados preocupantes con causas tales como: deterioro de la relación, temor y críticas de otros, donde la mujer por su baja autoestima no puede tomar decisiones por ella misma, permitiendo la agresión de su pareja y el miedo al abandono (Romero, 2016).

De igual manera dentro de una relación de pareja que desde el inicio no establezca los límites adecuados, va a desatar en conductas deficientes., tal como lo expone Aiquipa (2015a), planteando que la falta de autonomía y confianza dentro de las relaciones, conlleva a agresiones físicas y forzadas por falta de autoestima llevando a afectar su estado emocional y psicológico volviendo a la persona dependiente.

El principal objetivo es la dominación hacia el otro u otra. Otra de las causas por las cuales se permiten este tipo de sucesos es por la realidad errónea que alguno de los dos integrantes de la relación no percibe de manera correcta por tener

un amor idealizado, permitiendo todo tipo de violencia psicológica (Rubio et al., 2015).

Dependencia emocional en relaciones de pareja:

La dependencia emocional va íntimamente relacionada a la manipulación por parte de su pareja, desencadenando en apego hacia el otro u otra. Aiquipa (2015) menciona que esto va afianzado a su parte psicológica y neurobiológica llevándolo al sentimiento de afecto. Además, la manipulación, la cual es vista como una necesidad de afecto en el individuo, genera humillación, la cual en muchas ocasiones lleva a la violencia física, a tal punto que existe el miedo a perder la pareja.

Sin embargo, dentro de una relación el compromiso serio, uno de los pilares fundamentales para una estabilidad dentro de la relación, la importancia de que cada miembro se haga cargo de sí mismo como fundamentado para la responsabilidad dentro de la misma (Capafons y Sosa, 2015). La dependencia entra en juego acá donde alguno de los dos individuos quiere apoderarse del otro, llegando a la dificultad en las relaciones sociales y socioafectivas (Villa et al., 2018).

Según Blázquez et al., (2015), en las relaciones de pareja, las agresiones físicas toman un control más fuerte a la hora de analizarlo frente a la violencia psicológica, debido a los patrones de agresividad, conductas de humillación, desprecio, llevando a sentimientos de hostilidad, indiferencia, entre otras.

Vallejo (2019), afirma que estos individuos llegan a un punto de presentar; baja autoestima, obsesión por la otra persona, llegando a percibir la realidad de manera distorsionada. Además, que son personas fáciles de controlar y manipular ya que carecen de confianza en ellas mismas, afectando su vida laboral, académica, social, familiar y su salud mental.

De esta misma forma se puede mencionar que los roles son un factor determinante a la hora de ver a la mujer como seres sensibles y débiles, lo cual

genera una mayor necesidad hacia su pareja para sentirse más seguras dentro de la relación (Saldívar et al., 2015).

Los conflictos emocionales dentro de las relaciones de pareja pueden ser derivadas a un estado psicopatológico en su vida diaria Sirvent y Moral (2018), existen diferentes cambios trascendentales en cada individuo los cuales producen cambios en sus emociones, generando que identifiquen sentimientos no adecuados al momento de establecer una relación de pareja. La dependencia emocional afecta significativamente a la persona llevándola a tomar malas decisiones (Serebrisky, 2021).

Violencia, en relaciones con dependencia emocional:

La violencia dentro de las relaciones de pareja, trae consigo actos de menosprecio ante las personas que sufren de dependencia emocional, generando daño tanto emocional como psicológico, y donde alguno de los dos miembros termina dependiendo completamente del otro, (Fundación de Mujeres 2015).

Se puede afirmar que la violencia contra las mujeres afecta profundamente su vida, entendiéndolo desde la relación de pareja cuando dichos comportamientos vinculan su relación íntima, causando daños físicos, psíquicos o sexuales (OMS, 2013). Según reportado por la organización mundial de la salud (OMS, 2017) la violencia en parejas adolescentes es un problema de salud pública, donde los derechos humanos se ven muy afectados. Asimismo, según reportado las causas en la salud mental, física, sexual y emocional generan: depresión, alcoholismo, ITS, embarazos no deseados, abortos, entre otras

Asimismo, la violencia dentro de las relaciones de pareja es frecuente por el excesivo control hacia medios electrónicos evitando que el otro u otro tenga una vida íntima más adecuada, sino que la falta de confianza lleva a acciones detonantes, generando conductas posesivas y de violencia (Jaén et al., 2017).

Sin embargo, en el caso de las mujeres más jóvenes, que llegan a presentar comportamientos violentos hacia ellas mismas, son vistas como estrategias de

dependencia hacia la relación por el miedo a quedarse solas (Álvarez, 2017). La violencia que la mujer enfrenta es debido a traumas los cuales le son difíciles de afrontar y ser denunciados por el temor a seguir siendo maltratadas (Vargas, 2017).

Los factores asociados a agresiones de tipo psicológico y por la repetición en las mismas conductas ya lo idealizan como normal dentro de las relaciones de pareja. Sin embargo, este autor plantea que este tipo de pensamiento dentro de las parejas se puede convertir en un detonante lleno de humillaciones sean privadas o públicas, aislamiento y comportamientos agresivos (Rubio et al., 2015), esto indica un alto riesgo de violencia.

La Organización Mundial de la Salud OMS (2019), dio un parte sobre víctimas relacionadas a mujeres con mayor frecuencia en la violencia dentro de las relaciones de pareja, esto según lo han evidenciado a través de pocos informes e investigaciones, los cuales van dirigidos a casos de violencia hacia los hombres.

Maddaloni (2016) hace cierto tipo de divisiones sobre acciones violentas y estas son: 1. Personas con objetivos individuales. 2. conjunto de personas con un objetivo individual. 3. conjunto de personas con un objetivo colectivo. 4. estado con objetivos colectivos, en este sentido, se debe aplicar este tipo de divisiones para las personas que sufren comportamientos violentos.

Apego por dependencia emocional, en relaciones de pareja:

Se define apego como la relación con la dependencia emocional, donde existe la idealización de que la otra persona le aporta la seguridad, disminuyendo la confianza en ellos mismos, y de esta manea afectando su estado emocional y psicológico Valle y Moral (2018).

Por otra parte, La dependencia entra en juego acá donde alguno de los dos individuos quiere apoderarse del otro, llegando a la dificultad en las relaciones sociales y socioafectivas (Villa et al., 2018).

Al respecto Castello (2014), menciona que, dentro de la relación de pareja, el dependiente es un ser carente de afecto, el cual idealiza a toda costa llenar sus

vacíos emocionales albergados dentro de su relación, donde pasa en primer plano a su pareja sentimental como el centro de todo, dejando de lado sus propias responsabilidades.

Dentro de las relaciones de pareja que presentan violencia por dependencia emocional, podemos decir que los factores que más presentes son la inseguridad, la ansiedad, depresión, miedo a quedarse solos o solas, autoestima baja, dificultad en la toma de decisiones. Además, cabe resaltar que la violencia física es otro determinante dentro de las relaciones de pareja, llevando a formar relaciones dependientes.

Responsabilidad penal:

Según Queralt (2010) la víctima es el titular, el cual jurídicamente está protegido penalmente sobre su condición, el o la cual han sufrido un daño o han sido puestos en peligro, siendo afectados de manera directa por los hechos ocurridos, donde los sujetos implicados deben ser procesados por los delitos cometidos.

En ese orden, podemos decir que, a nivel de la responsabilidad penal, su función es castigar con su máxima penalidad a los responsables de hechos cometidos, que atenten contra la integridad de una persona, en este caso hacia las mujeres una de las más afectadas por sus parejas. Esto se podría argumentar que el varón será señalado como responsable de los hechos cometidos hacia la mujer, señalando que el actuar frente a este tipo de situaciones se trata de un derecho penal, sabiendo que la medida es la culpabilidad por los hechos cometidos (Castañeda, 2017).

De esta manera, los factores de riesgo que influyen serían: cultural, naturalización e internalización de la violencia, construcciones sociales diferenciados en función del género, estos como análisis de lo que se logra evidenciar, en la violencia Carballo, (2005).

Zilio (2012) menciona que la persona afectada, que es expuesta frente a un escenario de forma planeada no será protegida por el derecho, ya que se evidencia falsedad en el proceso. Asimismo, Di Corleto (2006) argumenta que las lesiones frente a las mujeres, demuestran la discriminación hacia estas, donde la justicia evidencia violencia en este género, y toma decisiones legales en pro de salvaguardar su integridad como individuo, donde la responsabilidad de los implicados es cumplir y respetar las normas, con el fin de evitar procesos legales que lleven a la pérdida de su libertad.

Fernando Velásquez (2015) nos cuenta sobre la denominada “Ley Rosa Elvira”, argumentando que: a nivel penal la normatividad, cada día toma más relevancia frente a los hechos ocurridos de violencia contra la mujer, por parte de los hombres. Además, este autor menciona sobre el código penal, con la solución de modificación en leyes, como la estrategia para mejorar la sensibilidad hacia hechos cometidos, que atentan contra la integridad de las personas afectadas, en especial hacia las mujeres violentadas.

Finalmente, las agresiones frente a las mujeres, hoy en día, es una de las violaciones en los derechos humanos con mayor demanda, y constantes en el mundo (ONU, 2018), lo cual nos muestra un alto nivel de riesgo, donde se ven expuestas por la falta de convivencia y respeto, frente a estos casos.

Marco legal

Por medio del siguiente apartado lo que se quiere dar a conocer es la normatividad vigente, que procura el bienestar de los seres humanos dentro de la sociedad, llevando como tema principal la violencia, entendida como vulneración en el ser humano. Por esta razón se organizó por medio de leyes seguida de artículos, los cuales se mencionan a continuación;

Ley 1257 de 2008:

Artículo 10. La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Artículo 20. Definición de violencia contra la mujer: Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

Artículo 30. Concepto de daño contra la mujer: Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

b) Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

c) Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

d) Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

La **Ley 348**: las cuales tipifican 16 formas de violencia, que garantizan a todas las personas, en particular a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia física, sexual y/o psicológica tanto en la familia como en la sociedad. Asimismo, se prevé la privación de libertad en caso de infringir las normativas de la ley dependiendo de los delitos ocasionados por el cónyuge. (Ley 348, 2013, p. 9 a 12).

La **Ley 1761 de (2015)** se da tras la problemática social de la violencia contra la mujer. La ley fue bautizada como “Ley Rosa Elvira Cely”, por iniciativa del Congreso, surge el feminicidio como tipo penal autónomo en el Código Penal

colombiano. Esta ley quiere obtener y generar un cambio radical en la política criminal y así mismo crear lineamientos claros y precisos para la ejecución de los procesos de investigación, juzgamiento y sanción de conductas violentas contra las mujeres, que en estos casos no solo la afecta a ellas, sino también a sus familiares y a su entorno social.

De esta manera, la dependencia emocional dentro de las relaciones de pareja, donde existe algún tipo de violencia generado por la misma, las leyes entran como elemento fundamental para salvaguardar los derechos y dignidad de las personas afectadas. Cabe resaltar, que las mujeres son un índice alto de maltrato tanto físico como psicológico por parte de sus parejas, por esta razón la ley su principal objetivo es brindar protección ante estos hechos.

Resultados

En el presente estudio, se investigó Violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional, donde se obtuvo la siguiente información: la dependencia emocional es generada por la necesidad de validación de otra persona, además conlleva afectación, sometiéndola y generando negativamente tomar decisiones racionales, lo cual convierte una relación en dañina, llevando a que alguno sea víctima de la misma (Serebrisky, 2021).

Además, se pudo identificar la relación que existe entre dependencia emocional en relaciones de pareja, las cuales pueden llegar a presentar varias consecuencias cuando no se establecen los límites adecuados, las cuales son tan negativas que afectan emocionalmente y psicológicamente la vida de la persona, llevándola a un alto riesgo de dependencia generando síntomas como miedo, ansiedad, depresión, entre otras (Villa et al 2018). Además, Deza (2012) menciona que los factores dentro de las relaciones de pareja, donde existe violencia, es la idealización de un amor romántico, implicando depender emocionalmente del otro, y adaptarse de una manera insana, descuidando su propia vida.

Respecto de la identificación de las problemáticas asociadas a la violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional se encontró que, el apego es uno de los pilares que llevan a construir relaciones tóxicas, tal como lo señala Momeñe (2017) el individuo se vuelve dependiente generando una necesidad hacia el otro, afectando su estado emocional, llevando a otras áreas como el económico y material.

Los roles son un factor determinante a la hora de ver a la mujer como seres sensibles y débiles, lo cual genera una mayor necesidad hacia su pareja para sentirse más seguras dentro de la relación (Saldívar, 2015).

Respecto a los tipos de apegos que se asocian a la violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional, la revisión realizada muestra que como lo menciona Furman et al (2018), la relación con los padres es la base sólida para

fomentar relaciones saludables, una autoestima sana y con autonomía en la toma de decisiones, para la construcción de relaciones de pareja y con los demás.

Castelló, (2019), relaciona todo tipo de apego en las relaciones de pareja, como factores de riesgo, que pueden llegar a experimentar desencadenantes para su estado mental y psicológico, llevando a la pérdida en el control de ellos mismos, y la incapacidad de estar solos.

Al identificar la responsabilidad penal, asociada a la violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional, se pudo encontrar daños emocionales y psicológicos fuertes a los que se ven expuestos los individuos, tal como lo dice Pérez et al, (2019) afirmando que una de las principales consecuencias generadas por dependencia emocional son: abuso infantil, pobreza, hogares disfuncionales, estos factores asociados a una vida disfuncional, son los que llevan a cometer este tipo de comportamientos, como a presentar miedo a la soledad, estado de ánimo negativo y baja autoestima, y de esta forma llevando a la intervención de la justicia, dando claridad y seguridad en la mejora de la convivencia.

También se puede resaltar que la dependencia emocional genera un alto riesgo en áreas del desarrollo, como laboral, social por dificultad en habilidades sociales y control de impulsos, frente a situaciones que se desencadenen por dependencia en la relación (Beneyto, 2018).

De igual forma, Blandón et al, (2016), menciona sobre los tipos de comportamiento que puede llegar a presentar un individuo al conformar una relación de pareja, de qué manera puede influir en que una relación prospere o no, depende de la manera de actuar frente a determinados factores, que se presentan dentro de la relación antes, o después de iniciarla, de esta manera evitar llegar a comportamientos violentos.

También, se pudo relacionar dentro de la violencia de pareja por dependencia emocional, que el hombre en su manera de pensar, llega a imaginar pensamientos idealizados que lo llevaron a cometer cierto tipo de conductas, sin llevar a cabo una introspección de todo lo que se había vivido con esta mujer. Por este motivo, la

fiscalía hace un reconocimiento a la emoción de la ira, como responsable de lo acontecido, la cual servirá como pieza clave de la acusación (Juzgado Tercero Penal del Circuito de Pasto, 2011).

Además, las causas principales en una violación de pareja son las agresiones, las cuales se interpretan como estrategias en este caso por el poder masculino, la cual le brinda el poder percibido, afectando el orden de valoración hacia la mujer (Ferrer et al,2014).

Finalmente, Santibáñez et al, (2017) mencionan que en las relaciones de pareja que tienen un desequilibrio desde temprana edad, repercute en su vida adulta, llevando a formar relaciones con dependencia, control, celos, violencia, entre otras.

Conclusiones

El presente estudio de revisión documental analizo las evidencias acerca de la Violencia de pareja en relaciones con dependencia emocional, además de los estudios analizados, se concluyó que la dependencia emocional es un determinante, donde puede desencadenar en factores como apego emocional, amor idealizado, distorsiones mentales, violencia física y psicológica.

Además, dentro de la investigación realizada se puede demostrar que la dependencia emocional dentro de las relaciones de pareja se puede analizar desde diferentes perspectivas, entre ellas; genero, nivel de estudios, entre otras, con el fin de analizar la presencia de estos índices dentro de una relación.

Por otra parte, dentro de la investigación realizada se pudo evidenciar que las relaciones de pareja que sufren de dependencia emocional, llegan a sufrir de: sentimientos negativos como: soledad, tristeza, ansiedad, depresión, vacío emocional, frustración, entre otras, esto síntomas generan en la pareja una desvinculación afectiva y emocional, llevando a consecuencia como ruptura de la relación.

Finalmente, se recomienda en futuras investigaciones, donde se realicen estudios sobre dependencia emocional en relaciones de pareja, se investigue e indague a profundidad sobre esta problemática que puede llegar afectar a cualquier individuo. De igual forma puede servir de gran ayuda y base para entidades y profesionales, para que trabajando en estrategias que ayuden a mejorar las relaciones de pareja y vivan de una manera sana. Además, que tanto menores, adolescentes y adultos aprendan estrategias para desarrollar autonomía, independencia, autoestima, entre otras.

Referencias

- Aiquipa, J. J. (2015). Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Revista de Psicología*, 33, 412-437
- Álvarez, A. (2017). Relación entre dependencia emocional, autoestima y apoyo social (Tesis de maestría). Universidad de San Buenaventura, Medellín.
- Alzugaray, C. y García, F. (2016). Relaciones de Pareja y Bienestar Psicológico. La Felicidad de Los Chilenos: Estudios Sobre Bienestar, 237–51. https://www.researchgate.net/publication/294891178_Relaciones_de_pareja_y_bienestar_psicológico.
- Beneyto Correa, J. A. (2018). Dependencia Emocional hacia la Pareja en Universitarios de una Facultad de Psicología.
- Blandón, A. I., & López, L. M. (2016). Comprensiones sobre pareja en la actualidad: jóvenes en busca de estabilidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14(1), 505-517. DOI: 10.11600/1692715x.14134271014
- Blázquez, M. Moreno, J. y García, M. (2015) Maltrato psicológico en las relaciones de pareja. La inteligencia emocional como factor protector y las diferencias de género. *Boletín de Psicología*, 113, 29-47. <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N113-2.pdf>
- Bornstein, R. F. y Hopwood, C. J. (2017). Evidence-based assessment of interpersonal dependency. *Professional Psychology: Research and Practice*, 48(4), 251-258. doi: 10.1037/pro0000036
- Capafóns, J.I., y Sosa, C.D. (2015). Relaciones de pareja y habilidades sociales: el respeto interpersonal. *Psicología Conductual*, 23(1), 2
- Carballo, P. "Reggaetón e Identidad Masculina". *Revista de la Facultad del Trabajo Social*, 4, 2005, 87-101. Disponible en: [https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=Carballo,+P.+\(2007\).+Reggaeton+e+Identidad+Masculina.+Revista+de+la+Facultad+del+Trabajo+Social,+4,+87-101.&ie=UTF-8&oe=UTF-8](https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=Carballo,+P.+(2007).+Reggaeton+e+Identidad+Masculina.+Revista+de+la+Facultad+del+Trabajo+Social,+4,+87-101.&ie=UTF-8&oe=UTF-8)

- Castañeda, D. (2017). La culpabilidad por la vulnerabilidad como medida de la pena: Una revisión al concepto de culpabilidad. *Revista Nuevo Derecho*. Volumen 13, Medellín: Institución Universitaria de Envigado. pp. 25-55. Recuperado en <http://revistas.iue.edu.co/revistasiue/index.php/nuevoderecho/article/view/1016/129>
- 2
- Castelló, (2019). *El miedo al rechazo en la dependencia emocional*. Madrid: Alianza.
- Castelló, J. (2014). *Dependencia Emocional: Características y Tratamiento*. España: Alianza Editorial.
- Deza, S. (2012). ¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia? *Avances en Psicología*, 20(1), 45-55.
- Di Corleto, J. (2006). Mujeres que matan. Legítima defensa en el caso de las mujeres golpeadas. *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*. Lexis Nexis, N° 5/2006
- Ferrer Bosch, 2014 V. Ferrer E. Bosch El papel de la misoginia en la violencia contra las mujeres: nuevas propuestas explicativas *Psicología de la maldad*. Madrid Grupo 5(2014), pp. 123-62
- Fundación de Mujeres. (2015). *Coeducación y mitos del amor romántico (93)*. Recuperado de http://www.fundacionmujeres.es/files/attachments/Documento/46001/image/_BOL ETIN %20FM%2093.pdf
- Huerta, R., Ramírez, N., Ramos, J., Murillo, L., Falcón, C., Misare, M. y Sánchez, J. (2017). Esquemas Cognitivos Disfuncionales y Dependencia Emocional En Mujeres Con y Sin Violencia En La Relación de Pareja de La Ciudad de Lima. *Revista de Investigación En Psicología* 19(2):145. doi: 10.15381/rinvp. v19i2.12895.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015) *Comportamiento de la violencia de pareja*. <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49523/Violencia+de+pareja.pdf/6b9f2f69-81ad-0392-21a1-7078321ff603?version=1.0>
- Jaén, C. I., Rivera, S., Reidl, L. M. y García, M. (2017). Violencia de pareja a través de medios electrónicos en adolescentes mexicanos. *Acta de Investigación Psicológica*, 7(1), 2593-2605. doi: 10.1016/j.aippr.2017.01.001

- Juzgado Tercero Penal del Circuito de Pasto. (2011). Proceso No. 2011-011612 N.I. -4090. Jueza de Conocimiento: Mirtha Ceballos. Pasto: Colombia.
- Maddaloni, D. (2016). Para una sociología de la violencia. *América Latina en Perspectiva comparada*. *Cultura Latinoamericana*, 24(2), 110-128. <https://editorial.ucatolica.edu.co/index.php/RevClat/article/download/1592/1470/>
- Martínez Gómez, (2016). Relación entre la violencia en el noviazgo y observación de modelos parentales de maltrato. *Psychologia: Avances De La Disciplina*, 10(1), 101-112. Retrieved from <https://www.proquest.com/scholarly-journals/relación-entre-la-violencia-en-elnoviazgo-y/docview/1817026171/se-2?accountid=48797>
- Momeñe, (2017). El papel predictor del abuso psicológico y la regulación emocional en la dependencia emocional. *Psicología Conductual*, 25(1), 65-78.
- Morales, V., Valdés, K y Palacios, I (2018). Análisis desde el enfoque Cognitiva-Conductual de la Violencia de género en mujeres de Saltillo, Coahuila. 5. 239-259. <https://n9.cl/dapjw>
- Organización Mundial de la Salud (2017). Violencia contra la mujer. Datos y cifras. OMS. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-againstwomen>.
- Organización Mundial de la Salud (2019). Preguntas y respuestas: violencia contra la mujer durante la pandemia de COVID-19. https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/question-andanswers-hub/q-a-detail/violence-against-women-during-covid19?gclid=Cj0KCQiAnKeCBhDPArisAFDTLTlyC_PSL3Rfpw6Xhhnk6m0FLYk4M P5HN4pbKbofqkFTmUTrbZc5dx4aAhh4EALw_wcB
- Organización mundial de la salud, OMS. (2013). “Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja”. II. Aspectos de la violencia contra la mujer. Washington, DC: OPS. http://www.paho.org/Hq/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=23946&Itemid.
- Organización Mundial de la Salud. (2014). Informe sobre la Situación Mundial de la Prevención de la Violencia. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. www.who.int/violence_injury_prevention/violence [Links].

- Organización De Naciones Unidas (2018). Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/endviolenceday/>
- Pérez et al., Momeñe, Olave, Estévez, y Iruarrizaga (2017). Dependencia emocional en el noviazgo y consecuencias psicológicas del abuso de internet y móvil en jóvenes. *Anales de Psicología*, 33(2), 260– 268. <https://doi.org/10.6018/analesps.33.2.255111>.
- Queralt J, (2010). Víctimas y Garantías, Algunos Cabos Sueltos a Propósito del Proyecto Alternativo de Reparación en Victimología y Víctima dogmática. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*. Tomo 49. España.
- Rey, C & Martínez, J. (2018), *Violencia en el noviazgo*. Bogotá, Colombia: Editorial Manual Moderno.
- Romero, H. (2016). El estilo de apego en la mujer violentada. *Revista Científica Y tecnológica UPSE*, 3(3), 19-26. doi:10.26423/rctu. v3i3.194
- Rubio-Garay, F., Carrasco, M. Á., Amor, P. J. y López-González, M. A. (2015). Factores asociados a la violencia en el noviazgo entre adolescentes: una revisión crítica. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 47-56. doi: 10.1016/j.apj.2015.01.001.
- Safranof, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? Obtenido de <https://www.scielo.org/pdf/scol/2017.v13n4/611-632/es>
- Saldívar, (2015) Roles de Género y Diversidad: Validación de una Escala en Varios Contextos Culturales. *Acta de Investigación Psicológica*. 5(3). 2124-2147. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=358943649003>
- Santibáñez, R., Ruiz, M., Gonzales, M., & Fonseca, J. (2017). Parejas adolescentes en conflicto: explorando la incidencia de la violencia en las primeras relaciones afectivas. *Revista de intervención socioeducativa*. 63, 79-94.
- Serebrisky, D. (2021). Adicción afectiva. En M. Waisman y S. Calero (dirs.). *Adicciones. Juego patológico y otras adicciones conductuales* (pp. 247-254). Buenos Aires: Panamericana.

- Sirvent, C. & Moral, M. V. (2018). Construcción y validación del Inventario de Relaciones Interpersonales y Dependencias Sentimentales (IRIDS-100). *Health and Addictions*, 18(2), 35-47.
- Vallejo, A. (2019). Dependencia Emocional. <https://books.google.com.pe/books?id=CzKyDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=dependencia+emocional&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwif7JrF4OjoAhWRA9QKHb1TB98Q6AEIJzAA#v=onepage&q=dependencia+emocional&f=false>.
- Vargas, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. *Revista Médica Herediana*, 28(1), doi: 10.20453/rmh.v28i1.3074.
- Velásquez, F. (2015). La Ley Rosa Elvira. *Periódico El Colombiano*. Recuperado en <https://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/la-ley-rosa-elvira-LJ2290278>
- Verdú, A. & Briones, E. (2016). Desigualdad simbólica y comunicación: El sexismo como elemento integrado en la cultura. *Revista de Estudios de Género: La ventana*. 5(44). 24- 50. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/884/88446739004.pdf>
- Villa, M., Sirvent, C., Ovejero, A., & Cuetos, G. (2018). Dependencia emocional en las relaciones de pareja como Síndrome de Artemisa: Modelo explicativo.
- Zilio, J. (2012). Legítima defensa. Las restricciones éticos-sociales a partir de los fines preventivos y garantísticos del derecho penal. Buenos Aires, Argentina: Didot.